

Decreto N° 15/2026

VISTO: Resolución N° 1243/2026 de la fecha 20 de Mayo de 2026 remitido por el T.C.R, conteniendo dictamen sobre la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal de la Intendencia Dptal. correspondiente al ejercicio 2024.

RESULTANDO: Que en el mismo se informa que se ha examinado la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal de este ejecutivo correspondiente al ejercicio 2024, sugiriendo recomendaciones de procedimientos administrativos a tener en cuenta.

CONSIDERANDO 1): Que se establece que el examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (I.N.T.O.S.A).

CONSIDERANDO 2): Que el Artículo 211 literal E de la Constitución de la República establece como competencia del T.C.R: "... Intervenir en todo lo relativo a la gestión financiera de los órganos del Estado, Gobiernos Dptales. Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y denunciar ante quien corresponda todas las irregularidades en el manejo de fondos públicos e infracciones a las leyes de presupuesto y contabilidad..."

ATENTO: A lo antes expuesto;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA

Artículo 1. Aprobar la rendición de cuentas de la I.D.T.T ejercicio 2024, aceptando las observaciones y recomendaciones del T.C.R.

Artículo 2. Comunicar el presente decreto al T.C.R, y a la Intendencia para hacer efectivas las recomendaciones del T.C.R.

Artículo 3. Diligenciado, archívese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Nota: Este decreto fue aprobado; en general, 23 votos en 25 ediles presentes. En particular; artículo 1, 23 votos en 25 ediles presentes, artículo 2, 23 votos en 25 ediles presentes y artículo 3, 23 votos en 25 ediles presentes.

Sr. Ramón Da Silva Almenar
Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte Obispo
Presidente